



Municipalidad de Villa General Belgrano
Av. San Martín 43 - Tel.: 03546-461333
5194 - Villa Gral. Belgrano - Calamuchita - Córdoba - Argentina

118-21

Nº 00004866

- PROTOCOLO DE DECRETO -

Villa General Belgrano, 20 de diciembre de 2021.

VISTO

El llamado a concurso de ofertas destinado a la concesión del servicio de buffet en el centro recreativo del predio de la pileta municipal, realizado el 14 de diciembre de 2021

Y CONSIDERANDO:

Que nadie presentó oferta alguna en el mencionado concurso, quedando desierta la adjudicación

Que, con posterioridad, la Sra. María Lucrecia Jimena Vega ha presentado una propuesta que cumple con los requisitos establecidos en la ordenanza de llamado a concurso.

Que en mérito de todo el proceso administrativo cumplido conforme el marco normativo vigente, corresponde resolver la adjudicación correspondiente.

Por ello....

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA GENERAL BELGRANO

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 Y SUS MODIFICATORIAS

DECRETA

ARTÍCULO 1º. ADJUDIQUÉSE en forma directa la concesión del servicio de buffet en el centro recreativo de la pileta municipal a la Sra. Vega María Lucrecia Jimena D.N.I. 26.328.682 por la suma de pesos veinte mil (\$20.000) por los meses de enero y febrero.

ARTÍCULO 2º. NOTIFIQUÉSE al adjudicado que la vigencia de la concesión estará condicionada al cumplimiento de todas las estipulaciones establecidas en la normativa vigente y los pliegos respectivos.

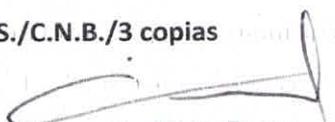
ARTÍCULO 3º. ELEVESE copia del presente al Honorable Tribunal de Cuentas y al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.

ARTÍCULO 4º. Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO Nº 118/21

FOLIO Nº 00004866

O.A.S./C.N.B./3 copias


Lic. Cintia Brasca
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Villa Gral. Belgrano




CR. OSCAR A. SANTARELLI
INTENDENTE
Municipalidad de Villa Gral. Belgrano